

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Siendo las 9 horas con 20 minutos del día 12 de octubre de 2018 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Novena Sesión Extraordinaria, previa convocatoria de fecha 10 de octubre de 2018, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE

ANDREA CHAIREZ GUERRA, INTEGRANTE

VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión, por lo que la Secretaria Técnica procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Confirmación, modificación o revocación del acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de diversos contratos, que corresponden a los formatos de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Administración.
4. Confirmación, modificación o revocación del acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de declaraciones de situación patrimonial, que corresponden a los formatos de la fracción XII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Control Interno.
5. Confirmación, modificación o revocación del acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de los proyectos de resolución números veintiocho, treinta y nueve y cuarenta aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias, y las resoluciones números veintitrés, veinticuatro, veintiocho, treinta y nueve y cuarenta aprobadas por el Consejo General que corresponden a los formatos de la fracción XXXVI del artículo 81 y la fracción VII, inciso m), del artículo 83, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
6. Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuó con el punto 3 relativo a acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de diversos contratos, que corresponden a los formatos de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Administración.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera una breve reseña del contenido del acuerdo.

La Secretaria Técnica expuso que se trataba de obligaciones de transparencia que se publican de manera oficiosa en nuestro portal, en el caso del acuerdo de referencia se trataba del relativo a los contratos celebrados con proveedores, en ambos se testó la firma del proveedor.

Posteriormente la Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del acuerdo:

PRIMERO. Se aprueban las versiones públicas de los contratos celebrados por parte del Instituto Electoral sometidos a consideración por parte del Departamento de Administración necesarios para cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 81 fracciones XXVII y XXVIII de la Ley de Transparencia.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo al Departamento de Administración para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Posteriormente el presidente puso a consideración de los integrantes del comité el acuerdo de mérito, el cual fue aprobado por unanimidad. **Acuerdo CT-10-01/2018.**

Se continuó con el punto número 4. Confirmación, modificación o revocación del acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de declaraciones de situación patrimonial, que corresponden a los formatos de la fracción XII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración el Departamento de Control Interno.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera una breve reseña del contenido del acuerdo, quien expuso que de nueva cuenta se trata de obligaciones de transparencia comunes, en este caso de las declaraciones de situación patrimonial inicial y de conclusión de diversos servidores públicos.

Posteriormente la Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del acuerdo:

PRIMERO. Se aprueban las versiones públicas presentada por el Departamento de Control Interno de la declaración de situación patrimonial inicial y de conclusión de diversos servidores públicos del Instituto Electoral, misma que es necesaria para cumplimentar lo establecido en el artículo 81 fracción XII de la Ley de Transparencia.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo al Departamento de Control Interno para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral.

Posteriormente el presidente puso a consideración de los integrantes del comité el acuerdo de mérito, el cual fue aprobado por unanimidad. Acuerdo **CT-10-02/2018**.

Se continuó con el punto número 5. Confirmación, modificación o revocación del acuerdo por el que se aprueban las versiones públicas de los proyectos de resolución números veintiocho, treinta y nueve y cuarenta aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias, y las resoluciones números veintitrés, veinticuatro, veintiocho, treinta y nueve y cuarenta aprobadas por el Consejo General que corresponden a los formatos de la fracción XXXVI del artículo 81 y la fracción VII, inciso m), del artículo 83, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que somete a consideración la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la Secretaria Técnica diera una breve reseña del contenido del acuerdo, quien comentó que se encontraban testando los datos personales siguientes: Nombre del quejoso, fecha de nacimiento, firma, lugar de nacimiento, clave única de registro de población (CURP) en los diversos proyectos de resoluciones y resoluciones.

Posteriormente la Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del acuerdo:

PRIMERO. Se aprueban las versiones públicas de los proyectos de resolución números veintiocho, treinta y nueve y cuarenta aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias, y las resoluciones números veintitrés, veinticuatro, veintiocho, treinta y nueve y cuarenta aprobadas por el Consejo General Electoral, mismas que son necesarias para cumplimentar lo establecido en el artículo 81 fracción XXXVI, y 83 fracción VII inciso m) de la Ley de Transparencia, en los términos del Considerando III del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral.

Posteriormente el presidente puso a consideración de los integrantes del comité el acuerdo de mérito, el cual fue aprobado por unanimidad. Acuerdo **CT-10-03/2018**.

Posteriormente se dio continuación con el punto número 6 del orden del día relativo a la clausura de la sesión; siendo las 9 horas con 34 minutos del día 12 de octubre de 2018, el presidente del comité agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la sesión.

(Rúbrica)
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

(Rúbrica)
VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA